

ANEXO I

(*) Sólo se consigna puntuación cuando se ha solicitado alguna plaza

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION			
	ANTIGÜEDAD	TITULARIDAD ININTERRUMPIDA	SERVICIOS PREVIOS EN ZONAS DE SALUD/CENTROS HOSPITALARIOS (*)	TOTAL
PARADIÑEIRO SOMOZA, Alejandro	1,65	1,10	1,65	4,40
PEREZ SAENZ, Juan Carlos	1,95	0,50	1,95	4,40
DELGADO ESCOLAR, Divina	1,65	0,70	1,65	4,00
VALERO CRESPO, Luisa M*	1,65	0,50	1,20	3,35
ARNAEZ GONZALO, Jesús	1,50	0,20	1,50	3,20
MARRODAN ADAN, Juan Manuel	1,50	0,20	1,50	3,20
MALLAGARAY MARTINEZ, Lucía	1,50	0,20	1,35	3,05
ORTEGA MARTINEZ, Jesús	1,20	0	0,75	1,95
BERGES PEREZ, Julian Jesús	1,35	0,40	0	1,75
CRESPO MARTINEZ, Francisco Jesús	0,75	0,20	0,75	1,70
GARCIA DIAZ, Juan José	1,05	0,20	0	1,25
RUIZ SORIA, Javier Luis	0,75	0,40	0	1,15

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CT.03/95) II.B.154

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de 18 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, (CT.03/95).

APELLIDOS Y NOMBRE

CAUSA DE LA EXCLUSION

NINGUNO

Orden de 6 de junio de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de Trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. CM.09/95) II.B.155

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1º del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden con arreglo a las siguientes

BASES

I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Base 1.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grupos A, B, C, y D comprendidos en los artículos 11 y 12 de la Ley 3/1.990 de 29 de junio.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria. Dichos requisitos y la posesión de los méritos deberán referirse a la fecha que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Base 2.— Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos, los funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los excedentes forzosos.
- Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones en las que no exista reserva de plaza y destino.
- Los que se encuentren en situación de adscripción provisional y no tengan otro puesto con destino definitivo.
- Los que se encuentren en situación de servicios especiales y no tengan puesto con destino definitivo.
- Los funcionarios cuyo puesto de trabajo haya sido modificado o suprimido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, siempre que figuraran

ANEXO I

(*) Sólo se consigna puntuación cuando se ha solicitado alguna plaza

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION			
	ANTIGÜEDAD	TITULARIDAD ININTERRUMPIDA	SERVICIOS PREVIOS EN ZONAS DE SALUD/CENTROS HOSPITALARIOS (*)	TOTAL
PARADIÑEIRO SOMOZA, Alejandro	1,65	1,10	1,65	4,40
PEREZ SAENZ, Juan Carlos	1,95	0,50	1,95	4,40
DELGADO ESCOLAR, Divina	1,65	0,70	1,65	4,00
VALERO CRESPO, Luisa M*	1,65	0,50	1,20	3,35
ARNAEZ GONZALO, Jesús	1,50	0,20	1,50	3,20
MARRODAN ADAN, Juan Manuel	1,50	0,20	1,50	3,20
MALLAGARAY MARTINEZ, Lucía	1,50	0,20	1,35	3,05
ORTEGA MARTINEZ, Jesús	1,20	0	0,75	1,95
BERGES PEREZ, Julian Jesús	1,35	0,40	0	1,75
CRESPO MARTINEZ, Francisco Jesús	0,75	0,20	0,75	1,70
GARCIA DIAZ, Juan José	1,05	0,20	0	1,25
RUIZ SORIA, Javier Luis	0,75	0,40	0	1,15

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CT.03/95) II.B.154

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de 18 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, (CT.03/95).

APELLIDOS Y NOMBRE

CAUSA DE LA EXCLUSION

NINGUNO

Orden de 6 de junio de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de Trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. CM.09/95) II.B.155

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1º del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden con arreglo a las siguientes

BASES

I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Base 1.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grupos A, B, C, y D comprendidos en los artículos 11 y 12 de la Ley 3/1.990 de 29 de junio.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria. Dichos requisitos y la posesión de los méritos deberán referirse a la fecha que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Base 2.— Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos, los funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los excedentes forzosos.
- Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones en las que no exista reserva de plaza y destino.
- Los que se encuentren en situación de adscripción provisional y no tengan otro puesto con destino definitivo.
- Los que se encuentren en situación de servicios especiales y no tengan puesto con destino definitivo.
- Los funcionarios cuyo puesto de trabajo haya sido modificado o suprimido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, siempre que figuraran

ANEXO I

(*) Sólo se consigna puntuación cuando se ha solicitado alguna plaza

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION			
	ANTIGÜEDAD	TITULARIDAD ININTERRUMPIDA	SERVICIOS PREVIOS EN ZONAS DE SALUD/CENTROS HOSPITALARIOS (*)	TOTAL
PARADIÑEIRO SOMOZA, Alejandro	1,65	1,10	1,65	4,40
PEREZ SAENZ, Juan Carlos	1,95	0,50	1,95	4,40
DELGADO ESCOLAR, Divina	1,65	0,70	1,65	4,00
VALERO CRESPO, Luisa M*	1,65	0,50	1,20	3,35
ARNAEZ GONZALO, Jesús	1,50	0,20	1,50	3,20
MARRODAN ADAN, Juan Manuel	1,50	0,20	1,50	3,20
MALLAGARAY MARTINEZ, Lucía	1,50	0,20	1,35	3,05
ORTEGA MARTINEZ, Jesús	1,20	0	0,75	1,95
BERGES PEREZ, Julian Jesús	1,35	0,40	0	1,75
CRESPO MARTINEZ, Francisco Jesús	0,75	0,20	0,75	1,70
GARCIA DIAZ, Juan José	1,05	0,20	0	1,25
RUIZ SORIA, Javier Luis	0,75	0,40	0	1,15

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CT.03/95) II.B.154

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden de 18 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de puestos vacantes de Ayudante Técnico Sanitario en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, C/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS VACANTES DE AYUDANTE TECNICO SANITARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, (CT.03/95).

APELLIDOS Y NOMBRE

CAUSA DE LA EXCLUSION

NINGUNO

Orden de 6 de junio de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de Trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. CM.09/95) II.B.155

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1º del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden con arreglo a las siguientes

BASES

I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Base 1.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grupos A, B, C, y D comprendidos en los artículos 11 y 12 de la Ley 3/1.990 de 29 de junio.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria. Dichos requisitos y la posesión de los méritos deberán referirse a la fecha que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Base 2.— Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos, los funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los excedentes forzosos.
- Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones en las que no exista reserva de plaza y destino.
- Los que se encuentren en situación de adscripción provisional y no tengan otro puesto con destino definitivo.
- Los que se encuentren en situación de servicios especiales y no tengan puesto con destino definitivo.
- Los funcionarios cuyo puesto de trabajo haya sido modificado o suprimido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, siempre que figuraran